



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 8226-1

MAT: Autoriza aumento de Contrato Convenio Suministro Canastas de Alimentos, emanado desde Licitación Pública ID 3734-9-LE17.
Laja, Septiembre 20 de 2017

VISTOS:

- 1.-Informe de la Directora Dideco (s) de fecha 14-09-2017, con resolución Sr. Alcalde.
- 2.-Orden de Pedido N° 709 de fecha 05-09-2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 3.-D.A. N° 1123 de fecha 24-02-2017, que aprueba Convenio Suministro Canastas de Alimentos.
- 4.-Convenio Suministro Canastas de Alimentos entre la Municipalidad de Laja y el oferente Iván Castillo Trecán de fecha 24-02-2017.
- 5.-D.A. N° 1038 de fecha 21-02-2017, que adjudica Licitación Pública ID 3734-9-LE17
- 6.-Sesión Ordinaria N° 6 de Concejo Municipal de fecha 20-02-2017, acuerdo N° 29.
- 7.-Acta de Evaluación de la Comisión Evaluadora de fecha 17-02-2017, con resolución Sr. Administrador Municipal.
- 8.-D.A. N° 867 del 10-02-2017, que establece Comisión Evaluadora LP ID 3734-9-LE17
- 9.-Licitación Pública ID 3734-9-LE17 de fecha 01-02-2017
- 10.-D.A. N° 245 de fecha 11-01-2017, que aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública
- 11.-Orden de Pedido N° 27 de fecha 06/01/2017, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- 12.-D.A. N° 9023 de fecha 16-11-2016, que aprueba Programas Sociales
- 13.-D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 14.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 15.-Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

- 1.-**AUTORIZÁSE:** el aumento de Contrato del Convenio Suministro Canastas de Alimentos, con el oferente Iván Castillo Trecán R.U.T. , para proveer la cantidad de 100 canastas con alimentos, por un monto de \$ 4.046.000 con impuesto, para beneficiarios de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de acuerdo a lo establecido en el punto XVIII de las Bases Administrativas de la Licitación Pública ID 3734-9-LE17, "la Municipalidad de Laja, podrá aumentar la adquisición de Canastas de Alimentos hasta un 30% del monto total adjudicado, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria correspondiente al año 2017, conservando las condiciones y precios establecidos en el contrato firmado entre las partes.
- 2.-**EMÍTASE:** la respectiva orden de compra al oferente por medio del sitio www.MercadoPublico.cl.
- 3.-**ORDÉNASE,** el pago habiéndose constatado que las canastas de alimentos fueron entregadas en conformidad según lo requerido, con imputación a la cuenta 24.01.007 Sp 4 cc 600401, del presupuesto municipal año 2017.
- 4.-**PUBLÍQUESE,** en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/ARD/spa

DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F., DIDECO, CONTROL, SSMM, Unidad de Adquisiciones